RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

[1001.84]

RESOLUCIÓN No.[095 DE (2023)
SEPTIEMBRE 01] DE 2023

Por la cual se adjudica el Proceso de [Selección en la modalidad Selección Abreviada – Subasta Inversa No. MYCA-SM-SAS-012-2023]

El acalde municipal en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y Decreto Municipal 722 del 30 de septiembre de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que, la Secretaria Movilidad Municipio de Yopal – Casanare, publicó el 02 de agosto de 2023 en el SECOP, en el link: https://acortar.link/bDrie4 (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (v) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación No. [**MYCA-SM-SAS-012-2023]**

Que el Municipio de Yopal expidió la Resolución No. [080 de fecha 15 de agosto de 2023] que ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa, cuyo objeto es: **"ADQUISION E INSTALACION DE CONTROLADOR DE TRAFICO DE 8 GRUPOS, BATERIAS, ELEMENTOS ELECTRICOS Y DEMAS MATERIALES PARA LAS INTERSECCIONES SEMAFORICAS COMO ACCION DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL, PREVENCION DE ACCIDENTALIDAD Y LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE".**

Que, el presupuesto oficial es la suma de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE., ($119.999.995)** e incluye los valores del IVA, impuestos municipales, departamentos y Nacionales, retenciones que realiza la administración Municipal, obligaciones prestacionales, pólizas, etc., soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1200.170.2023.2417 expedido por la secretaria de hacienda del municipio de Yopal el 31 de julio de 2023.

Que el día 22 de agosto de 2023 el Municipio de Yopal recibió dos (2) ofertas de parte del siguientes proponentes:

ITEM	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	HORA
1	ECOMAX S.A.S. NIT : 901306095-2	EDNA ROCIO BURGOS VALERO	23/08/2023 6:35 AM
2	PRONALDEXT DEL LLANO S.A.S. Nit : 900415187-5	JORGE ELIECER CONDE RUEDA	22/08/2023 11:07 PM

Que en el término previsto para evaluar las Ofertas, el Municipio de Yopal a través del comité asesor y evaluador, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos..

Que el día 25 de agosto de 2023, se publicó en el SECOP el informe de evaluación de las Ofertas que arrojó el siguiente resultado:

No.	NOMBRE	RESULTADO DE LA VERIFICACION HABILITADO/ NO HABILITADO		
		JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA

1	ECOMAX S.A.S. NIT : 901306095-2	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	PRONALDEXT DEL LLANO S.A.S. Nit : 900415187-5	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Que dentro del término establecido para subsanar al proponente ECOMAX S.A.S. NIT : 901306095-2, de envía documentos requeridos según el informe evaluación y el proponente PRONALDEXT DEL LLANO S.A.S. Nit : 900415187-5, no presente subsanación alguna.

Que en cumplimiento del cronograma para presentación observación al informe de evaluación, no se presenta solicitud alguna.

Que una vez revisado el documento objeto de subsanación, se procede hacer la actualización del informe de evaluación.

No.	**NOMBRE**	**RESULTADO DE LA VERIFICACION HABILITADO/ NO HABILITADO**		
		JURIDICA	**FINANCIERA**	**TECNICA**
1	ECOMAX S.A.S. NIT : 901306095-2	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	PRONALDEXT DEL LLANO S.A.S. Nit : 900415187-5	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO

Que Con base en el informe de verificación Jurídica, Financiera, Técnica y actualización del informe de evaluación de fecha de 31 de agosto de 2023, se procede a la apertura del sobre económico de la única propuesta habilitada, con el fin de revisar la oferta económica y verificar que está en el rango del valor estimado consignado en los documentos y estudios previos y del presupuesto asignado para el contrato.

Que por lo que el evaluador técnico - económico procede a realizar la verificación de la propuesta económica presentada por el único proponente habilitado dentro del proceso de selección que corresponde a:

ITEM	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL
1	ECOMAX S.A.S. NIT : 901306095-2	EDNA ROCIO BURGOS VALERO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.049.623.882 expedida en Tunja.

Que esta se encuentra que la propuesta económica del proponente: **ECOMAX S.A.S.** NIT: 901306095-2, representada legalmente por **EDNA ROCIO BURGOS VALERO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.049.623.882 expedida en Tunja por un valor de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE** ($119.989.961), el valor total de la propuesta en todo caso corresponderá al valor total definido en el presupuesto y los valores de cada ítem corresponden a los ofertados por el proponente en su oferta económica inicial por cuanto en el proceso de selección solo se habilito un proponente y no se realizará subasta.

Que, de conformidad con lo anterior el comité evaluador en el acta de Recomendación de Adjudicación, recomendó al ordenador del gasto adjudicar el contrato objeto del proceso de selección Abreviada – Subasta Inversa No. **MYCA-SM-SAS-012-2023** que tiene por objeto contractual: "**ADQUISION E INSTALACION DE CONTROLADOR DE TRAFICO DE 8 GRUPOS, BATERIAS, ELEMENTOS ELECTRICOS Y DEMAS MATERIALES PARA LAS INTERSECCIONES SEMAFORICAS COMO ACCION DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL, PREVENCION DE ACCIDENTALIDAD Y LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO**

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

DE YOPAL-CASANARE" al Proponente **ECOMAX S.A.S**. NIT : 901306095-2, representado legalmente **EDNA ROCIO BURGOS VALERO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.049.623.882 expedida en Tunja., por un valor aceptado de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE.,** ($119.999.995).de conformidad a la oferta económica realizada en el sistema electrónico de contratación pública y para un periodo de ejecución de un (01) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Municipio de Yopal procede a la adjudicación del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. **MYCA-SM-SAS-012-2023**

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa No. **MYCA-SM-SAS-012-2023** que tiene por objeto contractual: "**ADQUISION E INSTALACION DE CONTROLADOR DE TRAFICO DE 8 GRUPOS, BATERIAS, ELEMENTOS ELECTRICOS Y DEMAS MATERIALES PARA LAS INTERSECCIONES SEMAFORICAS COMO ACCION DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL, PREVENCION DE ACCIDENTALIDAD Y LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE**" al Proponente **ECOMAX S.A.S**. NIT : 901306095-2, representado legalmente **EDNA ROCIO BURGOS VALERO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.049.623.882 expedida en Tunja., por un valor aceptado de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE.,** ($119.999.995).de conformidad a la oferta económica realizada en el sistema electrónico de contratación pública y para un periodo de ejecución de un (01) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO 2. Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO 3. Ordénese la publicación del presente acto administrativo en el SECOP.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Yopal Casanare a los primeros (1) días del mes de septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS EDUARDO CASTRO
Alcalde

Reviso : **ELKIN RAFAEL GUERRERO CERA**
Cargo: Profesional Contratado

Elaboró : **MARLITH INFANTE VEGA**
Cargo: Profesional Contratado

TELEFONOS CELULAR: 322 726 1115 - 322 723 5881
DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL –CASANARE Código Postal 850001
www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co

CCC
ISO 9001
Certificate No.
LAT - 0969